

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_.-

Litueche, \_\_\_\_\_.-

26 NOV 2015  
"ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ADQUISICION  
DE MATERIAL DE TRABAJO, ESCUELA  
QUELENTARO DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID  
5124-51-115"

DAEM: 845.-  
26/11/2015

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica de Quelentaro.
- El Ord. N° 109 con fecha de 04/09/2015 de la Directora (a) del Establecimiento Educacional, solicitando la compra de materiales de trabajo para el Establecimiento.
- Área de Gestión de Recursos.
- Acción, Reposición de materiales
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del año 2015 del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir estos materiales para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de Licitación esta adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134.
- El Decreto Alcaldicio N° 1552 de fecha 10/11/2015, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-51-L115.
- Que, el Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Extraescolar, que conforma parte de la Comisión, y en la fecha de evaluación de ofertas se encuentra Subrogando al Jefe (s) Departamento de Educación.
- La designación de Don Carlos Quinteros Donoso, en lugar de Pablo Vial Vera.
- Que, la Srta. Smuny Durán Rubio, Encargada Ley Sep. Comunal, se encuentra con Permiso Administrativo.
- La designación de Don Paulo Jeria Vidal, en lugar de Smuny Durán Rubio.
- El Decreto N° 1641 de fecha 24/11/2015, que autoriza cambio de comisión.

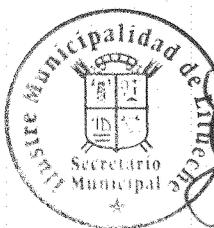
**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de "ADQUISICION DE MATERIAL DE TRABAJO, ESCUELA QUELENTARO DE LA COMUNA DE LITUECHE". Al oferente **JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA**, Rut: 9.316.933-6, por un valor de \$ 856.779.- (Ochocientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y nueve pesos), valor con IVA incluido.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina". Recursos ley Sep. Escuela Básica de Quelentaro.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**AURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal



**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
Alcalde



**ACTA EVALUACION**

**ID N° 5124-51-L115**

**“ADQUISICION DE MATERIAL DE TRABAJO, ESCUELA QUELENTARO”**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Pablo Vial Vera, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Carlos Quinteros Donoso, Administrativo DAEM
- Sr. Sr. Paulo Jeria Vidal, Técnico Administrativo.

Quienes más abajo firman.

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de Entrega	40%
Precio	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

- Plazo de Entrega:  $X = \text{Plazo de Entrega mínimo ofertado} * 40 / \text{Plazo Ofertado} X$ .
- Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 60 / \text{Precio Oferta} X$ .

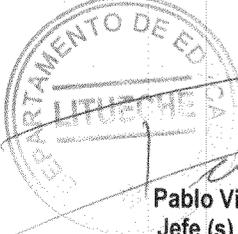
2.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO	Oferente N° 1 77.558.540-4	Oferente N° 2 9.316.933-6
PLAZO DE ENTREGA	8 %	40%
PRECIO	55%	60%
<b>TOTAL PONDERACION</b>	<b>63 %</b>	<b>100%</b>

3.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA**, Rut. 9.316.933-6, que obtiene una ponderación de 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.



Pablo Vial Vera  
Jefe (s) DAEM

Sr. Carlos Quinteros Donoso  
Administrativo DAEM

Paulo Jeria Vidal  
Técnico Administrativo.



**ACTA APERTURA**

**ID N° 5124-51-L115**

**“ADQUISICION DE MATERIAL DE TRABAJO, ESCUELA QUELENTARO”**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Pablo Vial Vera, Jefe (s) Departamento de Educación.
- Sr. Carlos Quinteros Donoso, Administrativo DAEM
- Sr. Sr. Paulo Jeria Vidal, Técnico Administrativo.

Quienes más abajo firman.

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de Entrega	40%
Precio	60%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

- Plazo de Entrega:  $X = \text{Plazo de Entrega mínimo ofertado} * 40 / \text{Plazo Ofertado} X$ .
- Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 60 / \text{Precio Oferta} X$ .

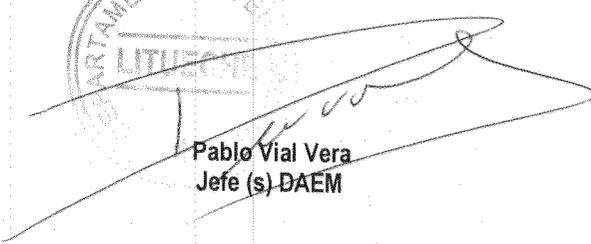
2.- Evaluación.

Los Oferentes mencionados anteriormente, cumplen con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO	Oferente N° 1 77.558.540-4	Oferente N° 2 9.316.933-6
PLAZO DE ENTREGA	8 %	40%
PRECIO	55%	60%
<b>TOTAL PONDERACION</b>	<b>63 %</b>	<b>100%</b>

3.- Conclusión

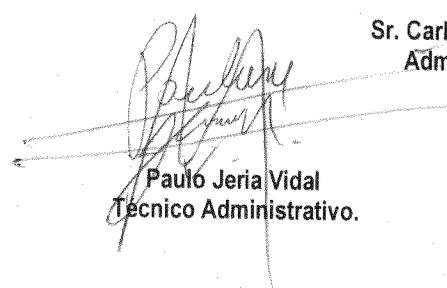
Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **JANNETTE MARISOL ESCOBAR ORTEGA**, Rut. 9.316.933-6, que obtiene una ponderación de 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.



Pablo Vial Vera  
Jefe (s) DAEM



Sr. Carlos Quinteros Donoso  
Administrativo DAEM



Paulo Jeria Vidal  
Técnico Administrativo.